



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: D 2020070000312

Fecha: 27/01/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1° DEL DECRETO N°
2020070000299 DEL 24 DE ENERO DEL 2020”**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: El artículo primero del Decreto N° 2020070000299 del 24 de enero del 2020”, quedará así:

“Designar como Miembros Principales de la Junta Directiva de la Entidad Promotora de Salud “**ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS SAS**”, a las doctoras: **LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 21.931.982, Secretaria de Hacienda del Departamento de Antioquia; y **ALBA MARÍA QUINTERO ZAPATA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.510.288, y como Miembros Suplentes los doctores: **PEDRO FERNANDO HOYOS GRACIA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 78.739.468, Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional – MANA, y **MARTHA CECILIA CASTRILLON SUAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.501.564, Directora de Factores de Riesgo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, respectivamente”.

ARTICULO 2°: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Medellín, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|----------------------|---|-------|
| Proyectó: | Luz María Morales N. | | |
| Reviso: Carlos E. Montoya M. Director Asesoría legal y de Control | | Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | |
| Aprobo: Héctor F. Vergara H. Subsecretario Jurídico | | | |